



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 378/2019**  
Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019

**VISTO**

El contenido de la RES. CSU 512/10. Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes y su modificatoria Res CSU 309/16.

El contenido de la Res CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo plan de estudios 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

La renuncia de la Lic. Bárbara Pereyra al cargo de Ayudante A DS con funciones en Práctica Integrada I y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III;

Que es necesario cubrir un cargo de Ayudante en las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III y Práctica Integrada I, para el dictado en el tercer año del primer ciclo de la Licenciatura en Enfermería;

Que el cargo mencionado en el visto se encuentra vacante;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Ayudante (Nº de planta)	Simple	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III y Práctica Integrada I (Plan 2017)	Licenciatura en Enfermería



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Fernando Coronel	Lic. Brenda Di Giacomo
Lic. Ana Leidi	Lic. Idina Steel
Lic. Andrea Lattanzi	Lic. Elisabeth Agüero

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Analía Ocampo.

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Carolina Torri.

Veedor por el claustro de Alumnos: Cristian Homar.

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD